

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JUAN CARLOS GONZÁLEZ ARANGO
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y CARLOS ALBERTO QUINTERO
RADICADO	05001 40 03 026/29 2013-00232 01
ASUNTO	ADMITE APELACIÓN DE SENTENCIA

Con fundamento en los artículos 320, 322, 325 y 327 del Código General del Proceso, además de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el Despacho admitirá en el efecto DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia emitida el 24 de noviembre de 2022 por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín, dentro del proceso de la referencia.

En virtud de lo anterior, se concede a la parte apelante la oportunidad para sustentar el recurso dentro de los cinco (5) días siguientes, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022 y, en consecuencia, el término para el efecto comenzará a contar a partir de la ejecutoria del presente auto.

Se advierte que, en los términos del artículo 625 del C.G.P., el trámite se adelantará ante esta instancia conforme a los lineamientos del Código General del Proceso. Lo anterior, en atención a que el proceso se surtió en primera instancia de acuerdo con la legislación anterior.

7.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106994c1e479e11c10c8a8c66a424c37ecce19c35d51027f36374614077fd426**

Documento generado en 22/03/2023 05:22:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>